



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

AVISO

PUBLICACION DEL **INFORME TECNICO N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN** **DE 69 BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO R.A.E.E. PARA SU DONACION**

DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria

A.- OBJETO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en aplicación de la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 7.2.1 de la Directiva, cumple con publicar en el portal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Informe Técnico N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, en el que se detallan la relación de los sesenta y nueve (69) bienes sobrantes calificados como RAEE que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : del 07 al 18 de Noviembre del 2022
Teléfono : 201-6500 Anexos 1000 - 1095 - 2029
Página Web : www.inen.sld.pe

C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Sistemas de Manejo RAEE, para su conocimiento y fines pertinentes, debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deben manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes sobrantes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 7.2.5 de la mencionada Directiva.

D.- UBICACIÓN DE LOS BIENES RAEE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ubicado en la Av. Angamos Este 2520, Distrito de Surquillo.

Lima, 04 de Noviembre del 2022



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME TÉCNICO N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN

Fecha: 04 de noviembre del 2022

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA	
BAJA	
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	
DONACIÓN	
VENTA	Subasta pública
	Subasta restringida
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta pública
	Subasta restringida
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja
	Donación
	Otro
OTROS (especifique)	Permuta
	Destrucción
	Afectación En Uso
	Cesión En Uso
	Arrendamiento
	Opinión Favorable

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – INEN
Dirección	Av. Angamos Este 2520
Ubicación	Surquillo / Lima / Lima
Teléfono	201-6500

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RAEE

DONACIÓN

1	Solicitud de Donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de selección de bienes	
4	Copia del documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de Declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	X



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

III. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
5. Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
6. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE”.
7. Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE” y su Anexo.
8. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. ANTECEDENTES

CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL - (64435)

1. Informe N° 077-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 20/04/2022.
2. Informe N° 000483-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 20/04/2022.
3. Informe N° 000035-2022-DCC-DICIR/INEN, de fecha 27/04/2022.
4. Acta de Entrega - Recepción N° 001-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/06/2022.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000178-2022, de fecha 15/06/2022.

ESTABILIZADOR - (64717 – 64724)

1. Informe N° 055-2022-JEIE-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 21/09/2022.
2. Informe N° 000613-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 21/09/2022.
3. Informe N° 000084-2022-SMED-UTI/INEN, de fecha 21/09/2022.
4. Acta de Entrega - Recepción N° 137-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 23/09/2022.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000395-2022, de fecha 17/10/2022.

ESTABILIZADOR - (64718 – 64719 – 64720)

1. Informe N° 678-2021-LABORATORIO DE ELECTROMEDICINA-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 30/11/2021.
2. Memorando N° 000222-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 01/12/2021.
3. Memorando N° 000013-2022-SMED-UTI/INEN, de fecha 30/05/2022.
4. Acta de Entrega - Recepción N° 016-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 23/06/2022.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000224-2022, de fecha 08/07/2022.

EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - (S/R)

1. Informe Técnico N° A2, de fecha 11/10/2022.
2. Informe N° 350-2022-AGCM-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 12/10/2022.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

3. Informe N° 000665-2022-UFBSMT-DP-DISAD/INEN, de fecha 13/10/2022.
4. Acta de Entrega - Recepción N° 156-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 19/10/2022.

EXTRACTOR DE AIRE - (80531 – 80534 – 80537 – 80538)

1. Informe N° 098-2021-T.REFRIG.Y A/A-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 09/08/2021.
2. Memorando N° 000121-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 10/08/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000402-2021, de fecha 16/08/2021.

IMPRESORA DE ETIQUETA – IMPRESORA DE TICKET - (85460)

1. Informe Técnico N° 153824-015, de fecha 20/07/2022.
2. Informe N° 000485-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 25/08/2022.
3. Memorando N° 000600-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 25/08/2022.
4. Acta de Entrega - Recepción N° 125-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 14/09/2022.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000346-2022, de fecha 14/09/2022.

LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT) - (33524 – 33525)

1. Informe N° 069-2022-T.MEC-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 23/03/2022.
2. Informe N° 000329-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 24/03/2022.
3. Memorando N° 000643-2022-DRD/INEN, de fecha 28/03/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000058-2022, de fecha 12/04/2022.

MOUSE INALÁMBRICO - (79170 – 79216 – 79218 – 79236 – 84346 – 84354 – 84355 – 84359 – 84370 – 84371 – 84377 – 84890 – 85208 – 85209)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.

PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT - (74199)

1. Informe N° 000485-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 25/08/2022.
2. Memorando N° 000600-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 25/08/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 147-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 11/10/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000383-2022, de fecha 12/10/2022.

SUBWOOFER (SISTEMA DE PARLANTES MULTIMEDIA) - (62947)

1. Informe N° 000485-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 25/08/2022.
2. Memorando N° 000600-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 25/08/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 147-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 11/10/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000383-2022, de fecha 12/10/2022.

TECLADO – KEYBOARD - (74212 – 79083 – 79086 – 79089 – 79092 – 79093 – 79097 – 79106 – 79131 – 79135 – 79137 – 79139 – 79155 – 81608 – 81614 – 81711 – 81823 – 81826 – 81832 – 81834 – 84054)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.

TECLADO – KEYBOARD - (81579)

1. Informe N° 000485-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 25/08/2022.
2. Memorando N° 000600-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 25/08/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 147-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 11/10/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000383-2022, de fecha 12/10/2022.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

TECLADO INALÁMBRICO - (84304 – 84316 – 84322 – 84329 – 84331 – 84332 – 84335 – 84338 – 84341 – 84882 – 84883 – 85204 – 85205 – 85206 – 86291)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.

TELÉFONO - (74204)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.

TELEVISOR LCD - (74193)

1. Informe N° 0116-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 06/06/2022.
2. Informe N° 058-2022-ABAS-UF-ORH-OGA/INEN, de fecha 07/06/2022.
3. Informe N° 000239-2022-UF-DRH/INEN, de fecha 14/06/2022.
4. Informe N° 000346-2022-ORH/INEN, de fecha 20/06/2022.
5. Acta de Entrega - Recepción N° 037-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 01/07/2022.
6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000233-2022, de fecha 11/07/2022.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo que se adjunta al presente informe.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Que la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población; regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos, a favor de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos” y el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo la Oficina General de Administración la encargada de verificar el cumplimiento de dicha Directiva. Asimismo, el procedimiento de donación de los Bienes Muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y de la Oficina General de Administración.

Que, en el acápite IV de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, define como RAEE a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la Oficina de Logística, a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

Que de acuerdo a las características técnicas de los **sesenta y ocho (68) bienes muebles sobrantes**, se encuentran comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como entidad pública genera Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población.

En tal sentido, es pertinente que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, realice la donación de los **sesenta y nueve (69) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE**, de manera responsable a un sistema debidamente autorizada, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos, reciclándolos en forma adecuada, de acuerdo a las normas vigentes.

Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, y Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, corresponde calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los **sesenta y nueve (69) bienes muebles sobrantes**, que se detallan en el Anexo adjunto al presente y asimismo, realizar el proceso de donación de los mismos, de acuerdo al procedimiento señalado en la mencionada Directiva.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, los Sistemas de manejo RAEE deberán presentar la solicitud de donación dirigida a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- 1.- Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- 2.- Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- 3.- Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- 4.- Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- 5.- Declaración Jurada indicando: a) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; b) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y c) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cuenta con **sesenta y nueve (69) bienes muebles sobrantes**, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que la disposición final, debe ser a favor de un sistema de manejo RAEE debidamente autorizada, que manifieste por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Recomendar la disposición final bajo el tipo de donación de los **sesenta y nueve (69) bienes muebles sobrantes**, descritos en el Anexo, a favor del sistema de manejo RAEE, a fin de cumplir con la disposición final de los bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

De acuerdo al numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 y su Anexo, luego de aprobada la resolución de baja de bienes por la causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes.
- b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

Realizar la publicación en la página Web de la Institución (www.inen.sld.pe), del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el Anexo y la resolución de baja.

La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF:

- 1.- El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.
- 2.- La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE.

Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF.

Concluida la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación, el expediente administrativo conteniendo toda la documentación exigida por la normatividad vigente, será remitido a la Oficina General de Administración, recomendando la aprobación de la donación a favor del Sistema RAEE que resulte favorecido.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

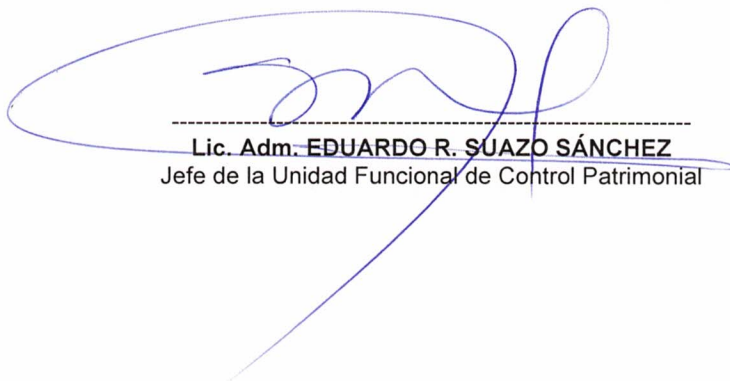
Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

Para tal efecto, la Unidad Funcional de Control Patrimonial eleva el presente Informe Técnico correspondiente a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Logística, para su publicación, ya que al ser unidad técnica operativa tenemos como finalidad recomendar la donación de los **sesenta y nueve (69) bienes muebles sobrantes**, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, y en concordancia con el Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”; y asimismo continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal forma que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.



Lic. Adm. EDUARDO R. SUAZO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial

cc.
Archivo

ESS / MVS / aho



ANEXO
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN														INFORME TÉCNICO N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 04 de noviembre del 2022.													
ENTIDAD	ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE													
	1	-----	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO													
	2	-----	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	ELECTROLUX	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO													
	3	-----	ESTABILIZADOR	-----	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	9	9.0	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO													
	4	-----	ESTABILIZADOR	-----	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	9	9.0	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO													
	5	-----	ESTABILIZADOR	-----	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	9	9.0	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO													
	6	-----	ESTABILIZADOR	-----	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	9	9.0	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO													
	7	-----	ESTABILIZADOR	-----	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	9	9.0	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO													
	8	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	45.000	0.0450	COMPLETO	INOPERATIVO													
	9	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	45.000	0.0450	COMPLETO	INOPERATIVO													
	10	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	45.000	0.0450	COMPLETO	INOPERATIVO													
	11	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	45.000	0.0450	COMPLETO	INOPERATIVO													
	12	-----	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON TM-T20II	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	1.800	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO													
	13	-----	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)	METALMATIC	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	5	5.1	1	2.000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO													
	14	-----	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)	METALMATIC	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	5	5.1	1	2.000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO													
	15	-----	MOUSE INALAMBICO	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	16	-----	MOUSE INALAMBICO	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	17	-----	MOUSE INALAMBICO	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	18	-----	MOUSE INALAMBICO	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	19	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	20	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	21	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	22	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	23	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	24	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	25	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	26	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	27	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	28	-----	MOUSE INALAMBICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO													
	29	-----	PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT	JAO TECH	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	5.500	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO													
	30	-----	SUBWOOFER (SISTEMA DE PARLANTES MULTIMEDIA)	CREATIVE	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.300	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO													
	31	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO													
	32	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO													
	33	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO													
	34	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO													
	35	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO													



ANEXO
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

INFORME TÉCNICO N° 009D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 04 de noviembre del 2022.													
ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN													
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
36	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
37	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
38	-----	TECLADO - KEYBOARD	ECOTREND	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
39	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
40	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
41	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
42	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
43	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
44	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
45	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
46	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
47	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
48	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
49	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
50	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
51	-----	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
52	-----	TECLADO - KEYBOARD	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
53	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
54	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
55	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
56	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
57	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
58	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
59	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
60	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
61	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
62	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
63	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
64	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
65	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
66	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
67	-----	TECLADO INALAMBRICO	HP	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
68	-----	TELEFONO	ATCOM	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
69	-----	TELEVISOR LCD	LG	-----	-----	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	7.400	0.0074	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES										285.300	0.2853		

0.00

69

0.2853

